



Buenos Aires, 5 de junio de 2014

RES. CM N° 69 /2014

VISTO:

La Presidencia N° 358/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 8 y 9 de mayo de 2014 para la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que ello en virtud de la mudanza de la Secretaría al edificio sito en Beruti 3345.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de mayo de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

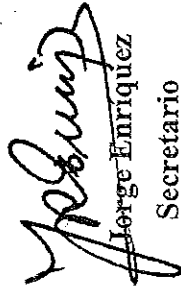
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

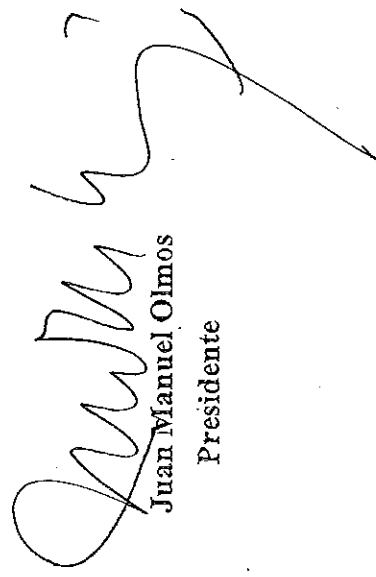
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 358/2014.

Artículo. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 69 /2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente

